PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO "PADA 2025"

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico *Área Coordinadora de Archivos*

Enero, 2025





CONTENIDO

1.	PRESENTACION	3
2.	TERMINOLOGÍA EN MATERÍA ARCHIVÍSTICA	4
3.	ESTRUCTURA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	6
3.1	Nivel Estructural	7
3.2	Nivel Documental	8
3.3	Nivel Normativo	8
4.	MARCO DE REFERENCIA	9
5.	JUSTIFICACIÓN	10
6.	OBJETIVOS	11
6.1	General	11
6.2	Específico	12
7.	PLANEACIÓN	12
7.1	Requisitos	13
7.2	Alcance, entregables y actividades	13
8.	RECURSOS	17
8.1	Recursos Humanos	17
8.2	Recursos Materiales	17
8.3	Recursos Financieros	2
8.4	Recursos Tecnológicos	2
9.	TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN	2
9.1	Cronograma de Actividades	22
10.	ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO	23
10.1	Planificación de Comunicaciones	24
10.2	2 Reporte de Avance	24
10.3	3 Control de Cambios	24
10.4	4 Planificación de Riesgos	24
11.	INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DELITOS EN MATERIA DE ARCHIVOS	28
12.	MARCO NORMATIVO	30
13.	AUTORIZACIÓN	30



gar

Página 2|31

1. PRESENTACIÓN

El presente documento denominado Programa Anual de Desarrollo Archivístico "PADA 2025" se elabora con el objetivo de fortalecer el Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico. Este Programa da cumplimiento a los artículos 23, 24, 25 y 28 fracción III, 42 y 43 de la Ley General de Archivos, así como a los artículos 26, 27, 28, 31 fracción III, 47 y 48 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable en materia de archivos.

La estructura en la que se presenta el "PADA 2025" se realiza de acuerdo con los Criterios para elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico emitidos por el Archivo General de la Nación, el cual cuenta con los elementos mínimos necesarios que se requieren para lograr la armonización de la Ley General de Archivos para garantizar el cumplimiento normativo en materia archivística al interior, así como la aplicación de las buenas prácticas de la Ley General de Archivos en esta Institución.

La gestión de los documentos es una actividad inherente y relacionada con el quehacer cotidiano de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; además esta actividad les da sustento y lógica a las funciones determinadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior de la citada Secretaría, ya que a través de ellos se registran en los documentos los actos administrativos que han sido determinados por ese cuerpo jurídico. Por lo tanto, los documentos generados por las disposiciones jurídicas son las evidencias y los testimonios del buen cumplimiento de estas últimas. En este sentido, la actuación relacionada con el servicio de la gestión de los documentos debe responder a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, independencia y profesionalismo.

Ahora bien, existen una serie de criterios fundamentales relacionados con los archivos, como la relación entre el derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas, según se establece en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Desde esta perspectiva, la gestión de documentos se ha considerado la base de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas como queda consignado en los artículos 7 y 65 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.

MÁS CHIHUAHUA

más de lo bueno

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMIC

Página 3|31

or t

2. TERMINOLOGÍA EN MATERÍA ARCHIVÍSTICA

Para mejor la comprensión del presente documento, se entenderá por:

- ACA: Al Área Coordinadora de Archivos, es decir, la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema de gestión del sistema institucional de archivos.
- Acervo: Al conjunto de documentos producidos y recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones con independencia del soporte, espacio o lugar que se guarden.
- Actividad Archivística: Al conjunto de acciones encaminadas a administrar, organizar, conservar y difundir documentos de archivo.
- Administración documental: Conjunto de métodos y prácticas destinadas a planear, dirigir y controlar la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección, y destino final de los documentos.
- **Archivo:** Al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se guarden.
- Archivo de Concentración: Al integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición final.
- Archivo de Trámite: Al integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.
- Archivo General: Archivo General de la Nación.
- Archivo Histórico: Al integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.
- CADIDO: Al Catálogo de Disposición Documental, entendido como el registro general sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y disposición documental.
- Clasificación Archivística: Es el proceso mediante el cual se identifican, agrupan, sistematizan y codifican los expedientes, de acuerdo con su origen estructural y funcional.
- CGCA: Cuadro General de Clasificación Archivística, entendido como el instrumento técnico que permite organizar y controlar de forma adecuada los documentos de archivo, a partir de las funciones, atribuciones y actividades de los sujetos obligados.

MÁS CHIHUAHUA

más de lo bueno

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO

Página 4|31

The state of the s

- Gestión Documental: Al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.
- Grupo Interdisciplinario: Conjunto de personas de cada sujeto obligado que deberá estar integrado por los titulares de las siguientes áreas o sus equivalentes: Jurídica, Administración, Planeación y/o Mejora Continua; Coordinación de Archivos, Tecnologías de la Información, Unidad de Transparencia, Órgano Interno de Control, las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación, con la finalidad de coadyuvar en valoración documental.
- ICA: Instrumentos de Control Archivístico, es decir, aquellos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital, que son el CGCA y CADIDO.
- Ley: Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Transparencia: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- LGA: Ley General de Archivos.
- OIC: Órgano Interno de Control.
- PADA: Programa Anual de Desarrollo Archivístico.
- RAT´S: Responsables de Archivo de Trámite.
- RAC´S: Responsables de Archivo de Concentración
- SIA: Sistema Institucional de Archivos.
- SIDE: A la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.
- Transferencia: Al traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica, de un archivo de trámite a uno de concentración (transferencia primaria); y de expedientes que deberán conservarse de manera permanente, del archivo de concentración al archivo histórico (transferencia secundaria).
- Unidad Administrativa: A las áreas que se establecen en el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.
- Valor Documental: A la actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales; es decir, el estudio de la condición de los documentos que les confiere características específicas en los archivos de trámite o concentración, o evidenciales, testimoniales e informativos para los documentos históricos, con la finalidad de establecer criterios, vigencias documentales y, en su caso, plazos de conservación, así como para la disposición documental.

MÁS CHIHUAHUA

más de lo bueno

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO

Página 5|31

3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

Para consolidar y formalizar el Sistema Institucional de Archivos "SIA", se debe contar con la estructura orgánica y la infraestructura necesaria, así como con los recursos materiales, humanos y financieros para un adecuado funcionamiento, esto en términos de lo previsto por los artículos 12, fracción VII y VIII, 23 y 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua que a la letra indican:

Artículo 12. Los sujetos obligados deberán:

I. a VI. ...

VII. Destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos.

VIII. Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos.

IX. a XII. ...

Artículo 23. El Sistema Institucional es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y que sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Todos los documentos de archivo en posesión de los sujetos obligados formarán parte del sistema institucional; deberán agruparse en expedientes de manera lógica y cronológica, y relacionarse con un mismo asunto, reflejando con exactitud la información contenida en ellos, en los términos que establezca el Consejo Nacional, el Consejo Estatal y las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 24. El Sistema Institucional de cada sujeto obligado deberá integrarse por:

I. Un área coordinadora de archivos.

II. Las áreas operativas siguientes:

- A. De correspondencia; oficialía de partes o su equivalente.
- B. Archivo de Trámite, por área o unidad.
- C. Archivo de Concentración.
- D. Archivo Histórico.

Jord

Página 6|31

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO

3.1 Nivel Estructural

En ese sentido y tomando como base lo previsto en los referidos preceptos legales, el Sistema Institucional de Archivos cuenta con:

- Órganos normativos: La persona titular del Área Coordinadora de Archivos y la persona encargada del despacho de los asuntos y funciones del Área Coordinadora de Archivos, nombradas por la persona Titular de la SIDE, así como el Grupo Interdisciplinario integrado de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley.
- Órganos operativos: 13 personas responsables de archivo de trámite designadas por las personas Titulares de las Unidades Administrativas, la persona responsable de la unidad de correspondencia, Archivo de Concentración y Archivo Histórico y una persona auxiliar de archivos.

Por lo que refiere a la estructura Orgánica, y con atención en lo dispuesto por el artículo 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 10 de diciembre del 2022, la Secretaría se encuentra conformada por:

- 1 Secretaría:
- 2 Subsecretarías;
- 2 Direcciones Generales;
- 1 Coordinación;
- 6 Direcciones;
- 15 Departamentos;

En cuanto a la infraestructura, actualmente la SIDE cuenta con un inmueble, al cual le continúan haciendo adecuaciones en apego a las recomendaciones de la Norma Mexicana NMX-R-100-SCFI-2018 Acervos Documentales- Lineamientos para su Preservación, requeridas para el resguardo del Archivo de Concentración, por tanto, el resguardo correspondiente se encuentra en este momento a cargo de las diversas áreas de las Unidades Administrativas, en una bodega compartida con la Entidad Paraestatal Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua "PRODECH", y en 1 espacio designado para oficina de la SIDE, ubicados en:

- Calle: Octavio Paz s/n, lote 11B Manzana 2.
- Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua C.P. 31350 en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Con lo que respecta a los recursos humanos, se cuenta con una persona titular del Área Coordinadora de Archivos, una persona encargada del despacho de los asuntos y funciones del Área Coordinadora de Archivos, una persona responsable



Página 7|3)

de las Unidades de correspondencia, Archivo de Concentración y Archivo Histórico y una persona auxiliar en archivos, las cuales continuarán capacitándose conforme a los requerimientos contemplados en la normatividad vigente.

Además, se cuenta también con el apoyo de las personas servidoras públicas nombradas como responsables de Archivo de Trámite y de las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de la SIDE, mismas que seguirán capacitándose en la materia archivística.

3.2 Nivel Documental

Es el orientado a la elaboración, actualización y uso de los Instrumentos de Control Archivístico "ICA", para propiciar la organización, administración, conservación y localización expedita de los archivos.

Actualmente, la SIDE como sujeto obligado de la Ley, envió los instrumentos de control al Archivo General del Estado de Chihuahua, mismo que realizó observaciones en cuanto a plazos, técnicas de selección y series documentales; por lo anterior, actualmente se realizaron las modificaciones correspondientes en los instrumentos y se solicitó de nueva cuenta la validación del AEGCH; también se implementaron y validaron las políticas y procedimientos para cada uno de los procesos en materia de Archivo.

Aunado a lo anterior, se dio inicio con las operaciones del primer módulo de volantes de turno del sistema de archivo, en este sistema se registra la correspondencia de entrada y salida, en el cual las personas Responsables de Archivo de Trámite cuentan con usuario y contraseña para dar seguimiento a la correspondencia asignada a su unidad administrativa, además en conjunto con el departamento de Tecnologías de la Información, se han identificado áreas de mejora, consecuentemente se inició con el diseño de los módulos de archivo de trámite y concentración.

3.3 Nivel Normativo

Es el enfocado al cumplimiento de disposiciones normativas en materia de archivos, que regulan la producción, uso y control de los documentos, de conformidad con los procesos de gestión documental.

Se trabajará observando la normatividad emitida por instancias reguladoras, como son, la propia Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, el Archivo General de la Nación, el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la información y Protección de Datos Personales, el Archivo General del Estado de



Página 8|31

8

Chihuahua y el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre las principales.

4. MARCO DE REFERENCIA

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico "SIDE" de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua de fecha 3 de octubre del 2016; es una dependencia del Gobierno del Estado de Chihuahua que se encarga de fomentar y facilitar el desarrollo económico de Chihuahua en coordinación con los actores económicos, incrementado la competitividad de las empresas mediante la innovación, para generar riqueza y empleo que mejoren el nivel de vida de las y los chihuahuenses.

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico es una dependencia reconocida por su capacidad de generar las condiciones para fomentar el desarrollo económico y la innovación en el Estado, que se vea traducido en un crecimiento dinámico y sustentable, fundamentado en una sinergia de los sectores: industrial, comercial y de servicios, social de la economía y energía, basada en una actitud de servicio, con una estructura de trabajo profesional y orientada a resultados.

La dependencia citada con antelación, se encarga de promover la innovación y el desarrollo económico, generando un crecimiento equilibrado para todo el Estado, que cuente con un enfoque social y solidario, con la atención de los diferentes actores y sectores mediante el aprovechamiento de los recursos.

Además, se lleva a cabo la búsqueda de empresas para propiciar que mejoren en el desarrollo en ciencia, innovación y tecnología; también se apoya a la ciudadanía, a las personas emprendedoras y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas "MIPyMEs", dándoles capacitación, asesoramiento y guía en sus proyectos, así como apoyos económicos y en especie para el mejoramiento de sus habilidades.

La Ley General de Archivos, en su Artículo 28, fracción III, establece que el Programa Anual de Desarrollo Archivístico será el instrumento elaborado por el Área Coordinadora de Archivos, que contemple las acciones a emprender a escala institucional, para la actualización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos; y que debe ser publicado en el sitio de internet de cada dependencia y entidad, así como sus respectivos informes anuales de cumplimiento.

MÁS CHIHUAHUA

más de lo bueno

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO

JU8-1

Página 9|31

d

6

El Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, elabora dicho instrumento como una herramienta de planeación de corto plazo, incluyendo un conjunto de actividades, acciones y la asignación de recursos, orientados a mejorar y fortalecer las capacidades de organización del Sistema Institucional de Archivos de la SIDE; así como el establecimiento de estrategias, técnicas y metodologías que permitan mejorar los procesos y procedimientos de la administración, organización y conservación documental de los archivos de trámite y de concentración.

Para dar continuidad a las labores en materia archivística, se presenta en la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, la implementación del PADA 2025 que es de gran importancia, ya que existen tres fondos acumulados en el acervo documental que para el ejercicio 2025 se pretende trasladar al archivo de concentración en las instalaciones de la SIDE, ya que la bodega propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua "PRODECH", no cuenta con las condiciones mínimas requeridas para el resguardo del acervo documental.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 23, 24, 25 y 28 de la Ley General de Archivos y artículos 26, 27, 28 y 31 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, se presenta este Programa Anual de Desarrollo Archivístico "PADA 2025", con lo que se establecen las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles.

5. JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 6°, A, fracciones I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 23, 24, 25, 28 fracción III, 42 y 43 de la Ley General de Archivos; así como en los artículos 26, 27, 28, 31 fracción III, 47 y 48 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública tienen la obligación de elaborar y publicar un programa anual de actividades que contengan los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos.

El "PADA 2025" define las prioridades institucionales en materia de archivos, considerando los recursos económicos, tecnológicos y operativos que dispone la SIDE.

El "PADA 2025" ambiciona iniciar con las acciones de traspaso de documentación realizando la transferencia primaria, la cual consiste en trasladar controlada y sistemáticamente los expedientes de consulta esporádica de un Archivo de



Jar

Página 10 | 31

Trámite a un Archivo de Concentración; además, dar continuidad al traslado de los expedientes resquardados en la bodega de la SIDE que funge actualmente como Archivo, hacia el Archivo de Concentración en las instalaciones adecuadas dentro de la SIDE, en apego con la Norma Mexicana NMX-R-100-SCFI-2018 Acervos Documentales-Lineamientos para su Preservación; realizando durante este proceso el inventario de disposición documental, así como aquellas acciones de mejora que sentarán las bases para la aplicación y homologación de los procesos técnicos archivísticos, desde la producción y recepción de un documento en archivo de trámite, pasando por su conservación precautoria en un archivo de concentración, hasta su conservación permanente en un archivo histórico o su destrucción, con lo cual se contribuye al ejercicio del derecho al acceso de la información y rendición de cuentas, pues los archivos se constituyen como el factor fundamental que demuestra la actividad de las personas servidoras públicas en apego a sus funciones.

El impacto que se espera alcanzar en corto plazo, es organizar de una manera más homogénea los archivos que se encuentran resguardados por la SIDE, que permanezcan solo aquellos documentos con valores primarios y secundarios. Así mismo para el mediano plazo contar con la organización del Archivo de Concentración y dar continuidad al proceso de transferencias primarias y a largo plazo contar con el SIA totalmente integrado e implementado.

Las actividades que integran el "PADA 2025", están orientadas básicamente a la organización y control de archivos, con el propósito de dar continuidad a la gestión documental con la que se logrará dar cumplimiento a la normatividad en materia archivística; establecer procesos archivísticos regulados; contar con archivos organizados, así como fomentar la obligación de integrar de manera adecuada y continua los documentos de archivo en expedientes.

6. OBJETIVOS

6.1 General

Continuar con la implementación del proceso de gestión documental que permita establecer una planeación orientada a mejorar las capacidades de la administración de archivo de esta Secretaría, en apego y cumplimiento a la normatividad vigente, con la finalidad de combatir el rezago y buscar una mejora continua.

6.2 Específico

- Iniciar con la transferencia de documentos de la bodega que funge como archivo de concentración a las instalaciones de la SIDE donde ya se designó un espacio.
- 2. Promover las transferencias primarias de los archivos de trámite, al archivo de concentración; y las trasferencias internas de áreas de apoyo, a las áreas responsables del seguimiento.
- 3. Promover la baja de documentación de comprobación administrativa inmediata acumulada desde hace más de 15 años.
- 4. Fomentar la capacitación y difusión en materia de archivo a las Personas Responsables de Unidad de Correspondencia, Archivo de Trámite, Archivo de Concentración, Archivo Histórico y sus enlaces de archivo, para realizar de manera efectiva la integración, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación de los expedientes de las Unidades Responsables.
- 5. Aplicar y actualizar los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos en la SIDE, que permita el registro de los documentos que se generan o se reciban.
- 6. Continuar con la implementación de las áreas de mejora en el Archivo de Concentración de la SIDE, para que el resguardo de los archivos cuente con un espacio digno y en apego a las recomendaciones que indica la Norma Mexicana NMX-R-100-SCFI-2018 ACERVOS DOCUMENTALES-LINEAMIENTOS PARA SU PRESERVACIÓN.
- 7. Promover el acercamiento con el área de Tecnologías de la Información para iniciar con la programación de los módulos de archivo de trámite y archivo de concentración en el sistema de archivo, implementado por esta Secretaría, lo anterior, para identificar la trazabilidad de los documentos en el sistema de gestión de archivos.
- 8. Evaluar los medios actuales de almacenamiento para los documentos de archivo electrónico y realizar un análisis de riesgos de dichos soportes, a fin de determinar el mejor medio para conservar y almacenar la información que produce y recibe la SIDE.

7. PLANEACIÓN

El PADA para el ejercicio 2025 deberá aplicarse en todas la Unidades Administrativas de la dependencia, ya que contiene las estrategias y actividades para cumplir con los objetivos antes citados; dicho Programa se llevará a cabo a través del Área Coordinadora de Archivos, encaminada a la mejora de la gestión documental y la administración de archivos, que garanticen la organización, conservación, procedencia, integridad, disponibilidad y accesibilidad.



JO-6

) ágina 12 | 31

7.1 Requisitos

Coordinar el Sistema Institucional de Archivos, el cual dará la pauta para iniciar con las acciones de mejora para la aplicación del uso de métodos y técnicas archivísticas de los documentos de archivo que se hayan producido de las atribuciones y funciones ejercidas por los sujetos obligados, para contribuir con la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión y el avance institucional.

7.2 Alcance, entregables y actividades

El presente "PADA 2025" es de aplicación general para todas las Unidades Administrativas integrantes del Sistema Institucional de Archivos de la SIDE.

A continuación, se establecen las actividades necesarias para la consecución de los objetivos planteados, los cuales serán supervisados y gestionados por el Área Coordinadora de Archivos "ACA"; asimismo, se enuncian las actividades para la obtención de entregables que documenten el cumplimiento de los objetivos específicos.

	Objetivo	Actividades	Responsable	Periodo	Entregables
	Iniciar con la	Limpiar y fumigar la bodega.	Persona encargada		Fotografías.
	transferencia de documentos de la	Dividir los fondos.	del despacho de los asuntos y		Inventario General.
1	bodega que funge como archivo de concentración a las instalaciones	Entregar a cada área su información.	funciones del Área Coordinadora de Archivos y	Ene-Dic	Acta de Entrega- Recepción.
	de la SIDE donde ya se designó un espacio.	Realizar bajas de documentación catalogada con riesgo sanitario.	Departamento de organización e Implementación.		Acta de baja.
2	Promover las transferencias primarias de los archivos de trámite al archivo de concentración y las trasferencias	Solicitar la aprobación del Grupo Interdisciplinario, para transferencias primarias.	Persona encargada del despacho de los asuntos y funciones del Área Coordinadora de Archivos.	Mar-Dic	Acta de Sesión.
	internas de áreas de apoyo a las áreas	Difundir las políticas de cada proceso.	Departamento de Organización e Implementación.		Correo electrónico.



300-6

Página 13 | 31

	Objetivo	Actividades	Responsable	Periodo	Entregables
	responsables del seguimiento.	Asesorar y brindar acompañamiento a las Unidades Administrativas durante la transferencia primaria.			Minuta de Reunión.
	Promover la baja de Documentación	Solicitar la aprobación del Grupo interdisciplinario para realizar las bajas.	Persona encargada del despacho de los asuntos y funciones del Área Coordinadora de Archivos.		Acta de Sesión.
3	de Comprobación Administrativa Inmediata "DCAI"	Difundir las políticas.		Mar-Dic	Correo electrónico.
	acumulada desde hace más de 15 años.	Asesorar y brindar acompañamiento a las unidades administrativas durante el proceso de baja.	Departamento de Organización e Implementación.		Minuta de Reunión.
4	Fomentar la capacitación y difusión en materia de archivo a las Personas Responsables de Unidad de Correspondencia, Archivo de Trámite, Archivo de Concentración, Archivo Histórico y sus enlaces de	Gestionar el acercamiento con Instituciones competentes, que provean de la capacitación a las personas involucradas con la implementación archivística de la SIDE.	Persona encargada del despacho de los asuntos y funciones del Área Coordinadora de Archivos.	Feb-Dic	Oficio o correo electrónico.
	archivo, para realizar de manera efectiva la integración, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación de los expedientes de las Unidades Responsables.	Planear la logística de la capacitación para el personal involucrado.	Departamento de Organización e Implementación.		Lista de asistencia y evidencia fotográfica.



Jorg

Página 14 | 31

	Objetivo	Actividades	Responsable	Periodo	Entregables
	Aplicar y actualizar	Convocar a la Sesión Ordinaria de Grupo Interdisciplinario para aprobación de actualizaciones.	Persona encargada del despacho de los asuntos y funciones del Área Coordinadora de Archivos.	Mar y Nov	Acta de Sesión.
5		Trabajar en conjunto con las Unidades Administrativas para actualizar Fichas Técnicas.		Feb-Dic	Fichas Técnicas.
J	de Control y Consulta Archivísticos en la SIDE, que permita	le Control y Consulta Cuadro General de Clasificación Archivísticos en la Archivística. Departamento de Organización e I registro de los Solicitar el Implementación.	Feb-Dic	Cuadro General de Clasificación.	
	el registro de los documentos que se generan o se reciban.	Solicitar el esquema general de descripción de las series documentales de los archivos y sus datos generales a la Unidades Administrativas.	Implementación.	Jun-Jul	Formato de la guía de archivo documental.
6	Continuar con la implementación de las áreas de mejora en el Archivo de Concentración de la SIDE, para que el resguardo de los archivos cuente con un espacio digno y en apego a las recomendaciones que indica la Norma Mexicana NMX-R-100-SCFI-2018 ACERVOS DOCUMENTALES-LINEAMIENTOS PARA SU PRESERVACIÓN.	Adecuar las instalaciones con: puerta metálica, y control de humedad.	Persona encargada del despacho de los asuntos y funciones del Área Coordinadora de Archivos.	Mar-Nov	Fotografías.



Página 15 | 31

	Objetivo	Actividades	Responsable	Periodo	Entregables				
		Revisar el diseño del proyecto.	Departamento de organización e Implementación.	Feb	Presentación y flujograma.				
7	Promover el acercamiento con el área de Tecnologías de la información para iniciar con la programación de los módulos de archivo de trámite y archivo de concentración en el sistema de	Revisar y presentar el diseño del Sistema, así como con el Departamento de Tecnologías de la Información estar coordinados durante el proceso de programación y pruebas del Sistema.	Departamento de organización e Implementación.	Mar-May	Minuta de Reunión.				
	archivo implementado por esta Secretaría, para identificar la trazabilidad de los documentos en el sistema de gestión de archivos	Capacitar al personal involucrado para el uso del Sistema.	Departamento de organización e Implementación.	Jun-Jul	Presentación y lista de asistencia.				
		Iniciar con las operaciones del Sistema.	Departamento de organización e Implementación.	Ago-Dic	Pantallas del Sistema y/o Manual de la persona usuaria.				
8	Evaluar los medios actuales de almacenamiento para los documentos de archivo electrónico y realizar un análisis de riesgos de dichos soportes, a fin de determinar el mejor medio para conservar y almacenar la información que produso virgilas de produso virgilas de produso virgilas de la conservación de determinar la información que produso virgilas de la conservación de la	Realizar un análisis de riesgos de las condiciones de almacenamiento actuales. Crear políticas digitales para la conservación de los documentos producidos electrónicamente. Cotizar sistemas de almacenamiento de acuerdo a las	Persona encargada del despacho de los asuntos y funciones del Área Coordinadora de Archivos y Departamento de organización e Implementación.	Mar-Nov	Informe con análisis de riesgos. Formatos de políticas. Cotizaciones.				
	produce y recibe la SIDE.	necesidades detectadas.							



Jori

Página 16|31

8. RECURSOS

8.1 Recursos Humanos

Se cuenta con la siguiente plantilla de personal para el desarrollo de las actividades:

- Persona titular de la SIDE.
- Persona titular del Área Coordinadora de Archivos.
- Persona encargada del despacho de los asuntos y funciones del Área Coordinadora de Archivos.
- Personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de la SIDE.
- Persona titular del Departamento de Organización e Implementación Archivística de la SIDE.
- Persona auxiliar administrativo del Departamento de Organización e Implementación Archivística de la SIDE.
- Las personas Responsables de Archivo de Trámite de cada una de las Unidades Administrativas de la SIDE y;
- Las personas que son enlace de la Unidad de Correspondencia.

Actualmente la persona titular del Área Coordinadora de Archivos, realiza las gestiones para incorporar personal, para que se designen como responsables del archivo de concentración e histórico respectivamente, con la finalidad de cumplir con lo previsto en el artículo 24 de la Ley y apoyar con las labores de los procesos archivísticos, que permitan a un largo plazo cumplir con los objetivos citados en el presente Programa.

8.2 Recursos Materiales

A continuación, se presentan los recursos materiales necesarios para llevar a cabo las actividades en materia de archivo.

	Objetivo	Actividad	Cantidad	Material	Costo unitario	Total
1	Iniciar con la transferencia de documentos de la bodega que funge como Archivo de concentración, a las instalaciones de la SIDE donde ya se	Limpiar y fumigar bodega.	2	Material de seguridad y limpieza. Fumigación.	\$ 2,844.00 \$ 600.00	\$ 2,844.00 \$ 1,200.00
	designó un espacio.	Entregar a cada área su información.	3	Servicios personales.	\$ -	\$ -



Página 17 | 31



	Objetivo	Actividad	Cantidad	Material	Costo	Total
			3	Servicios personales.	\$ -	\$
		Realizar bajas de documentación catalogada con riesgo sanitario.	1	Estudio para verificar que documentación es conveniente rescatar.	\$ 9,000.00	\$ 9,000.0
	Promover las transferencias primarias de los archivos de trámite al archivo de	Solicitar la aprobación del Grupo interdisciplinario de políticas para cada proceso.	1	Servicios personales.	\$ -	\$
2	concentración y las trasferencias internas de áreas de apoyo a las áreas	Difundir las políticas de cada proceso.	1	Correo electrónico.	\$ -	\$
	de apoyo a las áreas responsables del seguimiento.	Asesorar a las áreas durante la transferencia primaria y transferencia.	3	Servicios personales.	\$ -	\$
	Promover la baja de documentación de comprobación administrativa	Solicitar la aprobación del Grupo interdisciplinario de políticas de baja.	1	Servicios personales.	\$ -	\$
3	inmediata acumulada desde hace más de 15 años.	Difundir las políticas de baja.	3	Servicios personales.	\$ -	\$
	31103.	Asesorar a las áreas durante el proceso de baja.	3	Servicios personales.	\$ -	\$
	Fomentar la capacitación y difusión en materia de archivo a las Personas	Gestionar el acercamiento con Instituciones competentes, que provean de la	2	Viáticos a Cd. Juárez.	\$ 4,821.00	\$ 9,281.0
4	Responsables de Unidad de Correspondencia, Archivo de Trámite, Archivo de Concentración, Archivo Histórico y sus enlaces de	capacitación a las personas involucradas con la implementación archivística de la SIDE.	3	Servicios personales.	\$ -	\$



Dork

Página 18 | 31

	Objetivo	Actividad	Cantidad	Material	Costo	Total
					unitario	
	archivo, para realizar de manera efectiva la integración, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación de los expedientes de las Unidades Responsables.	Planear la logística de la capacitación para el personal involucrado.	3	Servicios personales.	\$ -	\$ -
		Convocar a Sesión Ordinaria de Grupo Interdisciplinario.	1	Servicios personales.	\$ -	\$ -
		Actualizar los procedimientos de las Fichas Técnicas	1	Papelería.	\$ 3,033.00	\$ 3,033.00
	Aplicar y actualizar los Instrumentos de Control y Consulta	en conjunto con las Unidades Administrativas.	3	Servicios personales.	\$ -	\$ -
5	Archivísticos en la SIDE, que permita el registro de los documentos que se generan o se reciban.	Actualizar el Cuadro General de Clasificación Archivística.	3	Servicios personales.	\$ -	\$ -
£		Solicitar el esquema general de descripción de las series documentales de los archivos y sus datos generales a la Unidades Administrativas.	3	Servicios personales.	\$ -	\$ -
	Continuar con la implementación de las áreas de mejora en el Archivo de Concentración de la SIDE, para que el resguardo de los	Coadyuvar en el proceso de adquisición de los bienes.	1	Puerta.	\$70,000.00	\$70,000.00



Jones

Página 19|3

	Objetivo	Actividad	Cantidad	Material	Costo	Total
7	archivos cuente con un espacio digno y en apego a las recomendaciones que indica la Norma Mexicana NMX-R-100-SCFI-2018 ACERVOS DOCUMENTALES-LINEAMIENTOS PARA SU PRESERVACIÓN.		1	Equipo de control de Humedad.	\$80,000.00	\$80,000.00
		Analizar el alcance y utilidad de los módulos.	2	Servicios personales.	\$ -	\$ -
		Diseñar el proyecto.	2	Servicios personales.	\$ -	\$ -
7	Diseñar los módulos de archivo de trámite y archivo de concentración en el Sistema de Archivo, implementado por esta Secretaría, para identificar la	Labor conjunta con el área de Tecnologías de la información durante el proceso de programación y pruebas del Sistema.	5	Servicios personales.	\$ -	\$ -
	trazabilidad de los documentos en el	Sizze 8		Laptop.	\$33,000.00	\$ 33,000.00
	Sistema de Gestión de Archivos.	Capacitar al personal involucrado para el uso del Sistema.	2	Licencia.	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
		333 333 333 333 333		Servicios personales.	\$ -	\$
		Iniciar con las operaciones del Sistema.	2	Servicios personales.	\$ -	\$ -
8	Evaluar los medios actuales de almacenamiento para los documentos de	Realizar un análisis de riesgos de las condiciones de almacenamiento actuales.	1	Computadora equipada con Office.	\$ -	\$ -
	archivo electrónico y realizar un análisis de	Crear políticas digitales para la conservación de los documentos	1	Computadora equipada con Office.	\$ -	\$ -



Jon-P

Página 20|31



Objetivo	Actividad	Cantidad	Material	Costo unitario	Total
riesgos de dichos soportes, a fin de determinar el mejor medio	producidos electrónicamente.				
para conservar y almacenar la información que produce y recibe la SIDE.	Cotizar sistemas de almacenamiento de acuerdo a las necesidades detectadas.	1	Servicios personales	\$ -	\$ -
	Tota	i			\$212,358.00

8.3 Recursos Financieros

En lo relativo a el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025, este será utilizado para implementar las áreas de mejora en el archivo de concentración, con el proceso de adquisición de puerta metálica y equipo de control de humedad; asimismo, se utilizará recurso para el traslado de 2 personas con el objetivo de coadyuvar con las y los compañeros productores de documentación, en las oficinas de la SIDE ubicadas en ciudad Juárez Chihuahua, para la clasificación y organización de expedientes; lo anterior con la finalidad de dar continuidad a la implementación del Sistema Institucional de Archivo de la SIDE.

8.4 Recursos Tecnológicos

Se cuenta con el apoyo del Departamento de Tecnologías de la Información para desarrollar un Sistema de Gestión Documental, dicho equipo en coordinación con el Departamento de Organización e Implementación han concluido con el desarrollo del primer módulo con el apartado de volantes de turno, el cual inició operaciones en el mes de agosto del 2023 y durante el ejercicio 2024 se han realizado algunas mejoras, asimismo, durante el ejercicio 2025 se estará trabajando con los módulos de archivo de trámite y archivo de concentración.

9. TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN

En este punto se presentan los periodos estimados para realizar cada una de las actividades la cual será con el apoyo de los recursos citados con antelación, asimismo, se programa la duración a través de un cronograma de actividades, el



Jon-P

Página 21 | 31

1

cual establece cuándo dará inicio, su duración y el término.

9.1 Cronograma de Actividades

	documentos de la bodega que funge como archivo de				F	PLAZ	os	DE (CAD	A AC	TIV	IDA	D	
		Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9		11	12
			M Z M	FEB	M A R	A B R	MAY	ZOZ	UL	A G O	SEP	001	< 0 z	DI C
1		Fumigar y limpiar bodega.												
	Iniciar con la transferencia de documentos de la bodega que	Dividir los fondos.												
1	funge como archivo de concentración a las instalaciones	Entregar a cada área su información.						2012006.20						
		Realizar bajas de documentación catalogada con riesgo sanitario.												
	Promover las transferencias primarias de los archivos de	Solicitar aprobación del Grupo interdisciplinario de políticas para cada proceso.												
2	trámite al archivo de concentración y las trasferencias internas de áreas de apoyo a las	Difundir las políticas de cada proceso.							がある					
	áreas responsables del seguimiento.	Asesorar a las áreas durante la transferencia primaria.												
3	Promover la baja de documentación de comprobación administrativa	Solicitar aprobación del Grupo interdisciplinario de políticas de baja.												
3	inmediata acumulada desde	Difundir las políticas de baja,												
	hace más de 15 años.	Asesorar a las áreas durante el proceso de baja,												
4	Fomentar la capacitación y difusión en materia de archivo a las Personas Responsables de Unidad de Correspondencia, Archivo de Trámite, Archivo de Concentración, Archivo Histórico y sus enlaces de archivo, para realizar de manera efectiva la integración, organización,	Gestionar el acercamiento con Instituciones competentes, que provean de la capacitación a las personas involucradas con la implementación archivística de la SIDE.												
	integración, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación de los expedientes de las Unidades Responsables.	Planear la logística de la capacitación para el personal involucrado.												
	Aplicar y actualizar los Instrumentos de Control y	Convocar a sesión ordinaria de Grupo Interdisciplinario.												
5	Consulta Archivísticos en la SIDE, que permita el registro de los documentos que se generan o se reciban.	Trabajar en conjunto con las Unidades Administrativas para actualizar las Fichas Técnicas.												



Página 22|3]

Objetivo				P	LAZ	os	DE (CAD	A AC	TIV	IDA	D		
Objetivo		Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Objetivo				M A R	A B R	MAY	D D Z	JUL	A G O	S E P	001	z 0 >	DI C
		Actualizar el Cuadro General de Clasificación Archivística.												
		Solicitar el esquema general de descripción de las series documentales, de los archivos y sus datos generales a la Unidades Administrativas.												
6	Continuar con la implementación de las áreas de mejora en el Archivo de Concentración de la SIDE, para que el resguardo de los archivos cuente con un espacio digno y en apego a las recomendaciones que indica la Norma Mexicana NMX-R-100-SCFI-2018 ACERVOS DOCUMENTALES-LINEAMIENTOS PARA SU PRESERVACIÓN.	Adecuar las instalaciones con: Puerta metálica, escalera y sistema contra incendios												
7	Promover el acercamiento con el área de tecnologías de la información para iniciar con la programación de los módulos de archivo de trámite y archivo de concentración en el sistema de	Revisar el diseño del proyecto. Labor conjunta con el área de Tecnologías de la información durante el proceso de programación y pruebas del Sistema												
	archivo de trámite y archivo de	Capacitar al personal involucrado para el uso del Sistema Iniciar con las operaciones												
8	Evaluar los medios actuales de almacenamiento para los documentos de archivo electrónico y realizar un análisis de riesgos de dichos soportes, a	del sistema Realizar un análisis de riesgos de las condiciones de almacenamiento actuales. Crear políticas digitales para la conservación de los												
,	fin de determinar el mejor medio para conservar y almacenar la información que produce y recibe la SIDE.	documentos producidos electrónicamente. Cotizar sistemas de almacenamiento de acuerdo a las necesidades detectadas.											4 18	

10. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO.

Con fundamento en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley, cada una de las acciones que se implementarán, son encaminadas a la optimización y mejora de procesos



Jor 6

Página 23 | 31

tanto en lo normativo como en lo operacional, con el objetivo de implementar una administración de archivos que permitan tener un flujo documental de manera eficiente; este Programa de trabajo está compuesto por 5 objetivos específicos para el ejercicio 2025, el cual permitirá identificar áreas de oportunidad, fortalezas, debilidades y amenazas.

10.1 Planificación de Comunicaciones

La(s) persona(s) responsable(s) de coordinar dicho Programa será el ACA, quien supervisará las actividades en colaboración con sus áreas operativas, conforme a lo previsto en la Ley.

10.2 Reporte de Avance

El presente Programa contará con los siguientes reportes de seguimiento elaborados por el Departamento de Organización e Implementación de Archivos:

- Reporte de Sesión para Grupo Interdisciplinario: Durante cada Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario, el Departamento de Organización e Implementación presentará el avance de los objetivos citados con anterioridad, dicho avance se hará constar en el acta de cada Sesión.
- Informe anual de cumplimiento: El Departamento de Organización e implementación deberá elaborar el informe y publicarlo en el portal electrónico de la SIDE, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución del PADA, conforme con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley.

10.3 Control de Cambios

En conformidad con los reportes de avances que presente el Área Coordinadora de Archivos en la Sesión del Grupo Interdisciplinario, la persona titular del ACA determinará la procedencia y viabilidad de realizar las modificaciones y ajustes al cronograma y establecerá en su caso un "control de cambios", mismo que se anexará al PADA 2025, estableciendo cual fue la actividad original; el cambio producido y el motivo de dicho cambio: con la rúbrica de la persona Titular del ACA y fecha de modificación.

10.4 Planificación de Riesgos

Con el objetivo de poner en marcha el PADA 2025, es necesario identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los eventos y amenazas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los objetivos y metas.



JUTI

Pág/na 24 | 31

A continuación, se mencionan los riesgos que podrían intervenir en el cumplimiento de los objetivos planteados y las acciones para mitigar los mismos.

	Objetivo	Actividades	Identificación del riesgo	Mitigación del riesgo
1	Iniciar con la transferencia de documentos de la bodega que funge como archivo de concentración a las instalaciones de la SIDE donde ya se designó un espacio.	Limpiar y fumigar bodega.	Recursos insuficientes para realizar la contratación de proveedores.	Gestionar los recursos previamente en el anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2025.
		Dividir los fondos.	Personal insuficiente para la identificación de expedientes en la bodega que funge de Archivo de Concentración.	Capacitar al personal de diversas áreas, para apoyar en la revisión y clasificación del acervo de la SIDE.
		Entregar a cada área su información.		
		Realizar bajas de documentación catalogada con riesgo sanitario.		
2	Promover las transferencias primarias de los archivos de trámite al archivo de concentración y las trasferencias internas de áreas de apoyo, a las áreas responsables del seguimiento.	Solicitar la aprobación del Grupo interdisciplinario, las políticas para cada proceso.	Que el quórum sea el necesario para la aprobación.	Revisar agenda de las personas integrantes del GI, así como confirmar asistencia.
		Difundir las políticas de cada proceso.	Personal insuficiente para para el seguimiento de los procesos archivísticos.	Capacitar a las personas responsables de archivo de trámite, para los procesos de transferencias.
		Asesorar a las áreas durante la transferencia primaria.		
	Promover la baja de documentación de comprobación administrativa inmediata acumulada desde hace más de 15 años.	Solicitar la aprobación del Grupo interdisciplinario, las políticas.	Que el quórum sea el necesario para la aprobación.	Revisar agenda de las personas integrantes de GI, así como confirmar asistencia.
3		Difundir las políticas.	Personal insuficiente	Gestionar previamente en el anteproyecto del
		Asesorar a las áreas durante el proceso de baja.	para bridar atención a todas las unidades administrativas	Presupuesto de Egresos 2025, los recursos humanos necesarios.



Página 25|3

	Objetivo	Actividades	Identificación del riesgo	Mitigación del riesgo
4	Fomentar la capacitación y difusión en materia de archivo a las Personas Responsables de Unidad de Correspondencia, Archivo de Trámite, Archivo de Trámite, Archivo y sus enlaces de archivo, para realizar de manera efectiva la integración, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación de los expedientes de las Unidades Responsables.		Insuficientes Enlaces para la gestión del archivo de sus áreas.	Gestionar ante las unidades administrativas la designación del personal que coadyuve con el tema archivístico. Plantear a los RAT un diagnóstico de necesidades de archivo, asimismo el RAT deberá informar a la persona Titular de la Unidad Administrativa, para que se gestionen las medidas correctivas pertinentes.
	Aplicar y actualizar los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos en la SIDE, que permita el registro de los documentos que se generan o se reciban.	Convocar a Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario.	El quórum necesario para la aprobación.	Revisar agenda de las personas integrantes del GI, así como confirmar su asistencia.
5		Trabajar en conjunto con las Unidades Administrativas para actualizar Fichas Técnicas. Actualizar el Cuadro General de Clasificación Archivística.	Administrativas estén	tén las fichas técnicas de valoración documental, así como llevar a cabo
		Solicitar el esquema general de descripción de las series documentales de los archivos y sus datos generales a la Unidades Administrativas.	actividades de archivo	



Junt

Página 26|31

1

	Objetivo	Actividades	ldentificación del riesgo	Mitigación del riesgo
6	Continuar con la implementación de las áreas de mejora en el Archivo de Concentración de la SIDE, para que el resguardo de los archivos cuente con un espacio digno y en apego a las recomendaciones que indica la Norma Mexicana NMX-R-100-SCFI-2018 ACERVOS DOCUMENTALES—LINEAMIENTOS PARA SU PRESERVACIÓN.	Adecuar las instalaciones con: puerta metálica y equipo de control de humedad.	para realizar la	Gestionar los recursos previamente en el anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2025.
	Promover el acercamiento con el área de Tecnologías de la Información para iniciar con la programación de los módulos de archivo de trámite y archivo de concentración en el sistema de archivo, implementado por esta Secretaría, lo anterior, para identificar la trazabilidad de los documentos en el sistema de gestión de archivos.	Revisar el diseño del proyecto.	Recursos insuficientes para el desarrollo del proyecto.	
7		Labor conjunta con el área de Tecnologías de la información durante el proceso de programación y pruebas del sistema.	Carga de trabajo excesiva del área de tecnologías de la información.	Realizar cronograma de actividades en conjunto con el área de tecnologías de la información para agendar las reuniones y seguimiento.
		Capacitar al personal involucrado para el uso del Sistema. Iniciar con las operaciones del Sistema.		
	Evaluar los medios actuales de almacenamiento para los documentos de archivo electrónico y realizar un análisis de riesgos de dichos soportes, a fin de determinar el mejor medio para conservar y almacenar la información que produce y recibe la SIDE.	Realizar un análisis de riesgos de las condiciones de almacenamiento actuales.		almacenamiento para
8		Crear políticas digitales para la conservación de los documentos producidos electrónicamente.	No contemplar todos los aspectos necesarios para el funcionamiento de las políticas y los procesos.	Departamento de
		Cotizar sistemas de almacenamiento de acuerdo a las necesidades detectadas.	No encontrar proveedor que proporcione el sistema de almacenamiento de acuerdo a las características que necesita la SIDE.	Solicitar al equipo de Sistemas el apoyo para encontrar al proveedor que brinde las características adecuadas.



JU-16

Página 27|31

11. INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DELITOS EN MATERIA DE **ARCHIVOS**

En este punto se presentan las infracciones y posibles sanciones a las que se hace acreedor cualquier persona que dañe o ponga en riesgo los archivos de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, lo anterior, en apego a los siguientes artículos de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.

Artículo 121. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil en que se incurra, las infracciones en los términos de esta Ley se sancionarán de conformidad con los lineamientos y parámetros de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

En caso de que existan hechos que pudieran ser constitutivos de algún delito, las autoridades estarán obligadas a realizar la denuncia ante el Ministerio Público correspondiente, coadyuvando en la investigación y aportando todos los elementos probatorios con los que cuente.

Artículo 122. Se consideran infracciones administrativas a las conferidas en la Ley General de Archivos y las de la presente Ley:

- 1. Enajenar los documentos de archivo que obren en los archivos de los sujetos obligados.
- II. Sustraer, sin autorización de quien pueda concederla, los documentos que obren en los archivos de los sujetos obligados.
- III. Extraviar o deteriorar los documentos de archivo.
- IV. Alterar, adaptar, modificar, marcar textos o hacer señalamientos en la información contenida en los documentos de un archivo.
- V. Poseer ilegítimamente algún documento una vez separado del empleo, cargo o comisión.
- VI. Manejar en forma indebida un documento de archivo provocando con ello su mutilación, destrucción o extravío.
- VII. Restaurar documentos sin autorización de la institución facultada y por los especialistas en la materia o alterar la información contenida en los mismos, para beneficio o perjuicio del restaurador o de un tercero.
- VIII. Eliminar documentos, sin apegarse a lo establecido por la presente Ley y sus reglamentos.

Artículo 123. Cuando se trate de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuenten con la calidad de servidor público, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que conozca del asunto será la autoridad facultada para conocer y desahogar el procedimiento sancionatorio conforme a esta Ley y deberá llevar a cabo las acciones conducentes para la imposición y ejecución de las sanciones



Página 28 31

La autoridad competente podrá imponer multa de diez y hasta mil quinientos días multa, e individualizará las sanciones considerando los siguientes criterios:

- I. La gravedad de la conducta constitutiva de la infracción.
- II. Los daños o perjuicios ocasionados por la conducta constitutiva de la infracción.
- III. La reincidencia, en su caso, de la conducta constitutiva de la infracción.

En caso de reincidencia, las multas podrán duplicarse, dependiendo de la gravedad de la infracción cometida. Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada, cometa otra del mismo tipo o naturaleza.

Artículo 124. Será sancionado con pena de tres a diez años de prisión y de tres mil a cinco mil días multa a la persona que:

- Sustraiga, oculte, altere, mutile, destruya o inutilice, total o parcialmente, información y documentos de los archivos que se encuentren bajo su resguardo, salvo en los casos que no exista responsabilidad determinada en esta Ley.
- II. Transfiera la propiedad o posesión, transporte o reproduzca, sin el permiso correspondiente, un documento considerado patrimonio documental del Estado.
- III. Traslade fuera del territorio estatal documentos considerados patrimonio documental del Estado, sin autorización del Archivo General del Estado.
- IV. Mantenga, injustificadamente, fuera del territorio estatal documentos considerados patrimonio documental del Estado, una vez fenecido el plazo por el que el Archivo General del Estado le autorizó la salida del territorio Estatal.
- V. Destruya documentos considerados patrimonio documental del Estado.

La facultad para perseguir dichos delitos prescribirá en los términos previstos en la legislación penal aplicable.

Tratándose del supuesto previsto en la fracción III, la multa será de quinientos hasta mil días de multa.

Será sancionado con pena de tres a diez años de prisión y multa desde mil hasta tres mil días de multa, a la persona que destruya documentos relacionados con violaciones graves a derechos humanos, alojados en algún archivo, que así hayan sido declarados previamente por autoridad competente.

MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO

Jar 6

sta on así

Página 29|31

12. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.
- Norma Mexicana NMX-R-100-SCFI-2018 ACERVOS DOCUMENTALES-LINEAMIENTOS PARA SU PRESERVACIÓN.
- Instructivos y demás normatividad emitida por el Archivo General de la Nación.
- Manual de Organización de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

13. AUTORIZACIÓN

Dando cumplimiento a los artículos 5 fracción XXXVIII, 26, 27, 28, 55 y 57 fracciones II Y VII de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, se presenta el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, elaborado por el Área Coordinadora de Archivos; validado por el Grupo Interdisciplinario de Archivos y autorizado por la persona Titular de la SIDE.

MÁS CHIHUAHUA

más de lo bueno

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO

Jor 6

Página 30 | 31

Autorización y Validación de PADA 2025 Lic. Daniel Benicez Rojas Lic/Røbelio Gerardo Vidales itro. Ulises Alejandro Fernández Gamboa Sandoval Autorizó Valido Revisó Encargado del despacho de Titular de la Secretaría de Titular del Área Coordinadora los asuntos y funciones del Innovación y Desarrollo de Archivos Área Coordinadora de Económico. Archivo Lic. Sergio Albe Crajeda C.P. Laura Roció Domínguez Jorge Adalberto Venzor Meléndez Hernandez /alidó Validó Validó Titular del Área Titular del Área de Titular del Área Jurídica y Administración, Planeación Tecnologías de la presidente del GI y/o mejora continua Información Mtra. Cristina Alcalá Delgado Lic. Juan Antonio Olague C.P María Soledad Matías Barlaza Martínez Validó Validó Elaboró Responsable de las Responsable de la Unidad de Titular del Órgano Interno de Unidades de **Transparencia** Control Correspondencia, Archivo de Concentración e Histórico